



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00410-00

Al despacho del señor Juez informándose que luego de la presentación del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, llegó al diligenciamiento un documento remitido por la **CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo el recurso interpuesto por la parte demandante frente a lo decidido en el auto de fecha 28/09/2023 y detallando el contenido del documento que antecede, el Despacho, conforme a los poderes de ordenación e instrucción y previo a resolver de fondo la censura prenotada, considera pertinente colocar en conocimiento de las partes lo remitido por la **CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**, en donde se explica de manera detallada el trámite de la negociación de deudas que cursa allí respecto del aquí demandado **LUIS GABRIEL LONDOÑO GUTIERREZ**. Ello, en pro de que los sujetos procesales, en especial, la parte actora, tenga conocimiento de lo expuesto por la entidad en cuestión y, en caso de verlo procedente, se sirva precisar si se mantiene en lo planteado en el recurso o desiste de su proposición.

Una vez ejecutoriada esta decisión, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7e1562bd13693c5fb74fbd6107e9000cc35e0429f79a09873ee08ab188509f**

Documento generado en 12/10/2023 01:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>